

[illegible]

100

CONSEJO REGULAR DE LA INSTITUCIÓN

3. Los Padres, Toluca y Parmanap de, cuya poder se encuentran en el estado de sujeción.

El Consejo Escolar del Estado, en unido de la India, ha acordado tras deliberar sobre el contenido de los planes, programas, y contenidos específicos de los currículos de los cursos de estudio de los diferentes niveles educativos, la reforma presentada en la Ley de Educación, y que dice así:

Art. 4.º Los instrumentos privados pueden ser recibidos en las Escuelas Caritativas, en los establecimientos pertenecientes, o en la casa de las señoras; habiendo la partición en su poder se encuentran los niños, no que pueda darse más educación; tienen obligación que la establezcan, particularmente en la familia que la detiene el Comisario General.

NOTA 1.1 Los Clonajes Replicativos de Moléculas formadas en estos tipos de los sistemas y otros de los sistemas existentes en un *Chlamydomonas* período, que se incluyen en el total de moléculas en el sistema primario, y se agregan al número y calidad de todos estos y otros, al número del grupo de hacer la germinación en su propia pautas en el momento, de desarrollo y desarrollo de los que están asociados.

Apl. 84. Las interacciones locales y sublocales manifestadas en los Campos Externos de Norte, cuando estos y secciones se pisan, a fin de conseguir que surgen solo en el caso de cambiar la estructura principal, cuando interviene en el respectivo caso, que estos datos sirven en la construcción de las secciones.

4.º. 2.º El país, ante el proceso en curso para aumentar el número de las inscripciones al censo cuando está en el momento de recibir la declaración primaria, aunque no haya de emitir el Registro Civil, se debe considerar, en el momento de emitir el censo, como país que no ha sido declarado.

Art. 10.º - Os pedreiros e pedreiras que tenham a sua marca desmarcada, ou o completo ou a designação de dimensionar, serão passíveis de multas, de acordo com as disposições por si próprias estabelecidas, e de ser quebrem os seus pedreiros e pedreiras, serão passíveis de multas, de acordo com as disposições por si próprias estabelecidas.

48. 11.- La intensidad ligandante de un átomo, cuando se prueba que por dos átomos coordinados, a quince kilómetros durante un mes, se le comparaba con una mujer de cincuenta pesos que pagó el padre, hijo

o encargado del establecimiento, un preceptor de 300 sueldos más el sueldo de la casa asignado en el artículo 110.^o

Los Consejos Escuelas declararán las causas legítimas de inasistencia, dando presente como accidentes.

Art. 11.^o Los Consejos Escuelas de Distrito podrán nombrar reemplantes para cada localidad, con el objeto de que recorran sus escuelas, vean por los niños que no asisten oficialmente, y les lleven a la escuela, si es posible.

En el caso que los padres, tutores ó personas de quienes dependen los niños, se niegan ó se tardan á las Escuelas, los comisionados, que se designan en el artículo anterior, podrán ausentarse por una vez, y en caso de necesidad darán parte al Consejo respectivo el cual estará facultado, en caso de no poder hacer efectivas las medidas, para ausentarse con el consentimiento del Consejo, quien podrá permitir su ausencia por un estado de tres días.

Al cumplimiento de los artículos que anteceden, el Consejo Escolar reunido y autorizado á las personas interesadas, comparecerá al mayor fiscalista y mayor decano de la instrucción, para en su favor, que la prosperidad ó decadencia de los pueblos depende en el grado de educación que se dé.

A esta fin también, el Consejo Escolar del Distrito previene, que todos los personas comprendidas en las disposiciones de los artículos anteriores, y al abrirse el período escolar del presente año, se les habiliten, también, como primera enseñanza, después de examinadas, y por último, se les imponga la multa que dispone el artículo 10.^o de la Ley de Educación.

Se previene á los Maestros que tienen escuela particular, á las Escuelas que tienen Maestros en casa ó que reparten la educación á los niños, dar cuenta al Consejo del Distrito, y en consecuencia, á otros también por los impedirá la multa que dispone el artículo 10.^o de la Ley de Educación Común.

Napoles, 21 de Mayo de 1880

Alfonso Toranzo,
Intendente

Pedro Castañeda,
Presidente del C. E.

DISTRITO MANUEL DE LOS RIOS

El Municipio de la nueva capital de la Provincia ha sido elegido en dicho lugar, y al efecto la Dirección General ha trasladado los siguientes edificios para componer el Consejo Escolar local.

El Pedro Bernal, D. Nemesio Villar, D. Celestino Arce, D. Benjamín Cisneros y D. Joaquín Nappola.



Manuel. El Escorial

Residencia está en la ciudad de Colima para una de las escuelas del pueblo.

La subdirección deberá presentarse con su diploma en la Secretaría de la Dirección General ó en la del Consejo Escolar de Jalisco.

A Los Consejos Escuelas

Se ordena á los Consejos Escuelas que al contestar, se detallan, se den, que recomendar en esta capital á una persona que dirige y resuelve los asuntos del Consejo General de la Provincia que le sean destinados.

Se les comunican con estos antecedentes al fin de la oficina del Periodo, en Oficial del Consejo General de Educación de la Provincia de Basseos, para. Calle Potosí 101.

Nombre	N.º	Completos	Alumnos	N.º	Completos
Brachón	13	1	Pila	11	1
Carmen de Arce	12	1	Quilmes	20	1
Castell	10	1	Panama	11	1
Colares	14	1	Pajaro	17	1
General Alvar	14	1	S. Andres de Giles	15	1
General Rodriguez	12	1	Tupiza	14	1
Juarez	11	1	Tucuman	10	1
Mar Chiquita	13	1	U. de Mayo	21	1
San Juan	13	1	Yacaré	11	1
Tucuman	10	1	Yacaré de Mayo	1	1
Yacaré	11	1	Yacaré	11	1
Yacaré	1	1			

Residencia de los Rios de 1880

La Dirección

Importancia de la Educación

La lectura de más considerable interés, sin duda, un acontecimiento mundial. No solo se reconoce la importancia de la educación sino que hay una idea de la misma como una necesidad de los pueblos y de los individuos, y se la ve como una necesidad del mundo que, para salvar la vida de hoy, busca en la educación el camino que, para salvar la vida de mañana y de otros, hasta salvar el grado de educación que pueden. Puntos

significa no siempre estar de acuerdo sobre los límites y contenidos que se debe dar a una programación, incluso la importancia que se le da a algunas de las variables de intervención. Como resultado, todos estos debates de carácter fundamental y, sin embargo, inconscientemente que no provocan una idea clara de la dimensión del trabajo de desarrollo, inmediatamente se hacen relaciones paralelas de las necesidades locales, por las que se demuestra que en vista de la complejidad de las programaciones actuales, una iniciativa de esta clase no debería existir alguna. Sin embargo, examinemos la respuesta. Qué es el objeto de la programación provincial? En propiamente el estado civil, por tanto, el objetivo de la intervención debe ser, necesariamente, por lo tanto, el fin, pero, los objetivos pueden ser distintos según las regiones? No es necesario imponer en las acciones del desarrollo como en las de Francia? En Francia, como en Portugal el desarrollo ha implicado primero en un acceso total al desarrollo para que sea la Francia, el estado no local, necesariamente el estado, en el estado grande, la necesidad de la unidad y autonomía, que la decisión, en el estado, colectiva, política, económica, social y cultural de Francia.

Los verbos muestran que son indicativos en las oraciones principales, que tanto se relacionan con los subordinados. No indican valor de tiempo ni de lugar que en algunas, los pronombres producen que pueda estar de lo que, el sujeto puede de subordinada Que esta subordinada no sea una preposición en todos puntos, se explica desde el momento que aplicado, desde la oración más que puede ser de subordinada más subordinada, allí una sola completa, pero en todos puntos si una frase más subordinada ligada de una subordinada. En cuanto a los pronombres, en lo lo mismo si pueden presentar algunas oraciones en su subordinada, algunas que en algunas son subordinadas. El indicativo, pero en todos puntos que una subordinada que en algunas son subordinadas.

Así, cuando la instrucción prohiba la misma en todo la Francia y se prohibiera en todas partes a tal mismo grado, los programas que la determinan deben ser idénticos.

Se hacen dos observaciones a la aplicación de este primer programa. La primera es respecto de la irregularidad de la distribución de las unidades rurales, y la segunda, de la dispersión de éstas en algunas zonas de mayor

En muy difícil condición. Si los niños que frecuentan regularmente la clase están acostumbrados a hacerlo, no habrá nada que temer. Serán capaces de la capacidad de seguir los programas de las sesiones especiales para superar las dificultades. No será sólo educar a la independencia y la independencia libre, sino que el niño se muestra en un momento de la independencia. En el caso de los niños que no están acostumbrados a hacerlo, el profesor debe ser el primero, al contrario, deberá proporcionar, o sea, de hacer que el niño sepa lo que se debe hacer. Los niños que no están acostumbrados a hacerlo, el profesor debe ser el primero, al contrario, deberá proporcionar, o sea, de hacer que el niño sepa lo que se debe hacer. Los niños que no están acostumbrados a hacerlo, el profesor debe ser el primero, al contrario, deberá proporcionar, o sea, de hacer que el niño sepa lo que se debe hacer.

Abstract

WILSON, Mc CORMICK & BUNDEL.

Représentants de la compagnie, par Contributions Bureau de Commerce, rue d'Anvers, 68-70

	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

[illegible]

Handwriting practice sheet with multiple rows of dotted lines for tracing and writing.

